



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 357-2024-MPLC/A

Quillabamba, 17 de julio del 2024.

### VISTOS:

La solicitud ingresada por Tramite Documentario con Registro N° 14818, de fecha 12 de junio del 2024, presentado por la Sra. Paulina Valencia Villano, Informe N°142-2024/NGMP/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 08 de julio de 2024, presentado por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino, Informe N° 302-2024/SGPS-GDS-MPLC, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la Subgerente de Programas Sociales, Abog. Yessica Ccoa Pro, Informe N° 0718-2024-GDS/MPLC, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Abog. Herbert Salas Castillo, Informe Legal N° 000732-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 15 de Julio de 2024 y con Proveído N° 3952 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el articulado 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional –Ley N°30305, en consecuencia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6), señala que es Atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo, señala: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, la Ley N° 27731 y su Reglamento, aprobado por DECRETO SUPREMO N°006-2023-MIMDES, establecen disposiciones relativas a la participación de las organizaciones sociales de base en el programa de complementación alimentaria-PCA;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25307, preceptúa “Se declara de prioridad e interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionario, Cocinas Familiares, Centros de Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos”; asimismo, el Artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, preceptúa que: “El Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y le otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2021-MPLC/A, de fecha 24 de setiembre de 2021, se resuelve, reconocer a la Junta Directiva del “COMEDOR POPULAR MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años, con vigencia a partir del 23 de julio del 2021 al 22 de julio del 2023;

Que, con Acta de Asamblea General, de fecha 13 de mayo del 2024, fueron elegidos como integrantes de la Nueva Junta Directiva del “Comedor Popular Micaela Bastidas”, como: Presidenta, Sra. Julia Najarro Ramirez, con DNI N°23968130, Secretaria, Sra. Rubi Yuli Huacre Tecese, con DNI N° 45058743, Tesorera Sra. Flor de Maria Quispe Najarro, con DNI N° 76617429, Vocal Sra. Ayde Yodi Hermoza Loayza, con DNI N° 44815757, Fiscal Sra. Sandra Taype Tomaylla, con DNI N° 43202338, Almacenera Sra. Maria Monares Huacre, con DNI N° 43677930;

Que, mediante solicitud ingresado por Trámite Documentario con Registro N° 14818, de fecha de fecha 12 de junio de 2024, la Sra. Paulina Valencia Villano, solicita actualización de la nueva Junta Directiva del “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco;

Que, con Informe N° 142-2024/NGMP/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 08 julio de 2024, la Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, solicita a la Subgerencia de Programas Sociales, la actualización de Resolución de la Organización Social de Base “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para el periodo desde el 13/05/2024 al 13/05/2026, conformada de la siguiente manera: Presidenta, Sra. Julia Najarro Ramirez, con DNI N°23968130, Secretaria, Sra. Rubi Yuli Huacre Tecese, con DNI N° 45058743, Tesorera Sra. Flor de Maria Quispe Najarro, con DNI N° 76617429, Fiscal Sra. Sandra Taype Tomaylla, con DNI N° 43202338, Vocal Sra. Ayde Yodi Hermoza Loayza, con DNI N° 44815757, Almacenera Sra. Maria Monares Huacre, con DNI N° 43677930;

Que, mediante Informe N°302-2024/SGPS-GDS-MPLC, de fecha 09 de julio de 2024, la Subgerente de Programas Sociales, Abg. Yessica Ccoa Pro, solicita al Gerente de Desarrollo Social, Abg. Herbert Salas Castillo, la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 503-2021-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva, para el periodo correspondiente de dos años (2024-2026), del “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2024-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 0718-2024-GDS/MPLC, de fecha 10 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, Abg. Herbert Salas Castillo, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N°503-2021-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva del “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, con un periodo de vigencia de dos años;

Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, Provincia La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 13 de mayo del 2024, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Legal N°000732-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 15 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Américo Álvarez Huamani, opina que, es **PROCEDENTE RECONOCER, con eficacia anticipada** a la Nueva Junta Directiva del “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de dos años, del 13/05/2024 al 13/05/2026;

Que, mediante Proveído N° 3952, de fecha 16/07/2024, Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17. “Eficacia anticipada del acto administrativo”, numeral 17.1) señala que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, con eficacia anticipada a la Nueva Junta Directiva del “COMEDOR POPULAR MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años, del (13/05/2024 al 13/05/2026), la misma que está constituida de la siguiente manera:

“COMEDOR POPULAR MICAELA BASTIDAS”			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	JULIA NAJARRO RAMÍREZ	23968130
2	SECRETARIA	RUBI YULI HUACRE TECCSE	45058743
3	TESORERA	FLOR DE MARIA QUISPE NAJARRO	76617429
4	FISCAL	SANDRA TAYPE TOMAYLLA	43202338
5	VOCAL	AYDE YODI HERMOZA LOAYZA	44815757
6	ALMACENERA	MARIA MONARES HUACRE	43677930

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 503-2021-MPLC/A, de fecha 24 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.** – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del “Comedor Popular MICAELA BASTIDAS”, Distrito de Villa Virgen, Provincia La Convención y demás dependencias de la Municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

**ARTICULO SEXTO.** - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CCEEC  
ALCALDÍA  
GM  
GDS  
PCA  
OTIC  
ARCHIVO



Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679